

1. INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES 2021

Los instructivos disponibles en el sitio web continúan vigentes, pero la SSSalud tiene planificado sacar una Resolución con una guía que modificará algunos formularios. Para acceder a la habilitación definitiva de prestaciones para el 2021, deberán presentar documentación completa según los mismos. En el momento en que la SSSalud saque la Resolución mencionada solo deberán completarse unos pocos documentos. Se han demorado, por lo que habrá que esperar para ver cómo se desarrollan los acontecimientos.

No obstante lo mencionado, ante el actual contexto de pandemia y aislamiento, la SSS autoriza la presentación parcial de documentación, según se detallará a continuación, tanto para prórroga por continuidad como inicio o modificación de prestaciones.

Se destaca que optar por esa presentación parcial, no implica la habilitación definitiva 2021. La documentación completa según instructivos deben presentarla en cuanto sea posible. El plazo máximo para dicha presentación según ha definido la SSSalud, es a los 90 días corridos de finalizada la medida del aislamiento social.

2. PRÓRROGA – CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN. PERÍODO ASPO/DISPO 2021

(Prestaciones de rehabilitación - Módulos de rehabilitación - CET - Centro de día – Transporte)

De acuerdo a lo establecido por la SSSalud en la RESOL-2020-1293-APN-SSS#MS, las prestaciones que se encuentren en curso, aprobadas por el equipo interdisciplinario de Omint para el año 2020, podrán prorrogarse para el 2021 por el tiempo que se extienda el ASPO/DISPO, más 90 días adicionales, tiempo en el cual, como se señaló, se debe presentar la documentación original según instructivo.

Para solicitar la continuidad por prestaciones de rehabilitación, CET y Centro de día, el socio deberá presentar:

- Conformidad prórroga (ANEXO I.2)
- Informe evolutivo de la Prestación brindada durante el 2020.
- Plan de abordaje (FOR SER ENF 015) para el período ASPO 2021. Especificando la modalidad de intervención (presencial, teleasistencia o ambas).

Para solicitar la continuidad de transporte, deberá presentarse:

- Conformidad de la prestación, según modelo detallado ANEXO I.1.2 y ANEXO I.2.

Por prestaciones educativas (Escolaridad especial en todos sus niveles/ Apoyo a la integración escolar) 2021 no se emitirá prórroga, por lo que deberán solicitarlo como una nueva prestación.

3. MODIFICACIÓN O NUEVA PRESTACIÓN. PERÍODO ASPO/DISPO 2021

En aquellos casos que se solicite una nueva prestación o que la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo y los profesionales tratantes/prestadores consideren que debe hacerse una modificación del Plan de Abordaje que se encontraba recibiendo el socio con CUD en el período 2020, deberá presentarse la documentación correspondiente, respetando los formularios según instructivos de Omint.

En caso de no conseguir en el actual contexto todo lo allí enumerado, podrán presentar para la habilitación temporal la siguiente documentación parcial:

A. PRESTACIONES DE REHABILITACIÓN

Por parte del socio:

- Conformidad modificación/ nueva prestación. (ANEXO II. 2)
- Orden médica, confeccionada por médico tratante. (FOR SER ENF 020 / FOR SER ENF 038)
- Resumen de historia clínica, confeccionada por médico tratante. (FOR SER ENF 008)

Por parte del prestador:

A. Terapias de rehabilitación a realizar por profesionales individuales (psicólogos, psicopedagogos, etc):

- Plan de abordaje período ASPO 2021. Especificando modalidad de intervención: presencial/teleasistencia/ambas (FOR SER ENF 015)
- Presupuesto (FOR SER ENF 043: Prestaciones por rehabilitación – Instituciones / FOR SER ENF 044: Ambulatorias para profesionales individuales / FOR SER ENF 042: Prestaciones de estimulación temprana/ FOR SER ENF 033: Prestaciones institucionales/educativas / FOR SER ENF 016: Módulo integral simple/ intensivo).
- Título habilitante (frente y dorso).
- Póliza de seguros de Responsabilidad Civil vigente.
- RNP.
- Constancia AFIP.

B. Prestaciones realizadas en instituciones como: módulos de rehabilitación - CET - centro de Día:

- Plan de abordaje período ASPO2021. Especificando modalidad de atención: presencial/teleasistencia/ambas. (FOR SER ENF 015)
- Presupuesto (FOR SER ENF 043: Prestaciones por rehabilitación – Instituciones / FOR SER ENF 044: Ambulatorias para profesionales individuales / FOR SER ENF 042: Prestaciones de estimulación temprana/ FOR SER ENF 033: Prestaciones institucionales/educativas / FOR SER ENF 016: Módulo integral simple/ intensivo).
- Categorización otorgada por el SNR/ANDIS para brindar la modalidad presupuestada.
- Póliza de seguros de Responsabilidad Civil vigente.
- Constancia AFIP.

B. PRESTACIONES EDUCATIVAS

A. Para la solicitud de apoyo a la integración escolar, deberá presentarse la siguiente documentación:

Por parte del socio:

- Conformidad modificación/ nueva prestación (ANEXO II. 2)
- Orden médica confeccionada por médico tratante (FOR SER ENF 020)
- Resumen historia clínica confeccionada por médico tratante (FOR SER ENF 008)
- Constancia de alumno regular (CAR), emitida por la escuela común, con firma y sello de la autoridad educativa competente.

Por parte del prestador:

- Plan de abordaje individual, deberá detallar la adaptación curricular en caso de corresponder, confeccionado por el profesional/equipo que lleve a cabo la Integración.
- Presupuesto (FOR SER ENF 032 – Maestro / FOR SER ENF 031 – Equipo)
- Acta acuerdo, firmada por el familiar responsable/tutor, directivo de la escuela y prestador. (FOR SER ENF 030)

*** Si la Integración Escolar es brindada por psicopedagoga/o o Maestra/o de Educación Especial:

1. Título habilitante (frente y dorso).
2. Constancia AFIP.

*** Si la Integración Escolar es brindada por una Institución/Equipo:

3. Categorización otorgada por el SNR/ANDIS para brindar la modalidad presupuestada.
4. Constancia AFIP.

B. Para la solicitud de escuela especial, deberá presentarse:

Por parte del socio:

- Conformidad modificación/ nueva prestación (ANEXO II. 2)
- Orden medica confeccionada por médico tratante (FOR SER ENF 020)
- Resumen historia clínica confeccionada por médico (FOR SER ENF 008)

Por parte del prestador:

- Plan de abordaje período aspo 2021. (FOR SER ENF 015) (especificando modalidad de intervención: presencial, teleasistencia o ambas.)
- Presupuesto. (FOR SER ENF 033)
- Dictamen de categorización e inscripción en el registro de prestadores de servicios de atención a favor de las personas con discapacidad dependiente del servicio nacional de rehabilitación.
- Constancia AFIP.
- Póliza de seguros de Responsabilidad Civil vigente.
- Constancia de Alumno Regular

C. TRANSPORTE:

Para solicitar cobertura de transporte a prestaciones de rehabilitación y/o educativas, deberá presentarse:

Por parte del socio:

- Conformidad modificación/ nueva prestación (ANEXO II. 2)
- Orden medica confeccionada por médico tratante (FOR SER ENF 020)
- Dependencia: en el caso de que la persona con discapacidad sea trasladada y corresponda evaluar la misma, deberá presentarse la escala FIM, confeccionada por médico tratante o terapeuta ocupacional.

Por parte del prestador:

- Presupuesto (FOR SER ENF 023) deberá especificar la modalidad de asistencia brindada; alimentaria, material diáctico, etc. o presencial, según habilitación jurisdiccional.
- Documentación del prestador: póliza de seguros del automóvil, habilitación municipal de transporte, VTV y licencia de conducir correspondiente.

4. BAJA DE PRESTACIONES

En aquellos casos que se desee dar la baja de la/s prestación/es, la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo, deberá informarlo a Omint, indicando los motivos por los cuales deja de recibir la prestación y especificar fecha a partir de la cual se produce la baja.

Importante:

Se debe recordar que finalizadas las medidas del aislamiento social, preventivo y obligatorio o el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, se deberá gestionar la renovación de las prestaciones dentro de los noventa (90) días corridos posteriores, presentando la documentación completa según instructivo. Por lo que sugerimos (en caso de contar con la documentación original) conservarla para su posterior presentación.

Para aquellos que tengan la posibilidad, pueden dejar la documentación en sobres en las sucursales que posean buzones.

Eventualmente el equipo interdisciplinario solicitará documentación/información ampliatoria por las prestaciones solicitadas, si lo considera necesario para determinar cobertura. Es importante que los profesionales que prescriben los tratamientos dejen registrado un e-mail de contacto o celular.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Durante todo el período de aislamiento se encontrará disponible la presentación de la documentación por medios digitales como también presencial. Encontrándose habilitado para enviar o presentar la documentación tanto la persona con discapacidad, su familiar responsable/figura de apoyo, como los prestadores.

En relación a la documentación original, en caso de no presentarla sugerimos conservarla, ya que les puede ser solicitada más adelante.

En el caso de la **documentación digitalizada**, debe enviarse por correo electrónico a: discapacidadsucursales@omint.com.ar

Será fundamental:

- Indicar en el asunto el número de socio o de DNI, junto con nombre y apellido del beneficiario por el que se envía documentación.
- Indicar en el cuerpo del correo, un detalle de la documentación que adjuntan
- Las imágenes o documentos adjuntos deben ser en formato PDF y no superar los 2MB. (en caso de superarlo, se aceptará la presentación en varios correos. Por favor, numerarlos)
- Verificar que la información sea legible.

En relación a la **presentación presencial**, de momento se encuentra habilitado en la Sucursal Retiro (Pellegrini 1365, CABA - C1011AAA), el buzón para efectivizar la entrega.

- Puede entregarse allí la documentación completa en sobre cerrado, indicando en su frente los datos del socio y el contenido del sobre.
- El trámite no es personal, puede realizarlo cualquier persona.
- A medida que se habilite la atención presencial, se irá retomando la atención en Sucursal, según protocolos habilitados oportunamente.